

Ayuntamiento de Alpartir

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/2	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

12 de febrero de 2026

Duración:

Desde las 17:00 hasta las 17:38

Lugar:

Casa Consistorial del municipio de Alpartir

Presidida por:

FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO

Secretario:

ALICIA NADAL INFANTE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
17739003T	FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO	SÍ
17449116M	José Luis Gómez Barranco	SÍ
72965215S	José Luis Marín Sebastián	SÍ
29116139W	Juan Diego Salvador Lausín	SÍ
73098191M	MARTA GASCON IBAÑEZ	SÍ
17846750S	Alfonso Espes Sevil	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta 4-2025, de fecha 24 de septiembre de 2025.

Por la Presidencia se interpela a los Sras/es. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anteriormente referida traída a aprobación.



Ayuntamiento de Alpartir

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con 6 votos a favor (4 PSOE y 2 PP), se acuerda, por unanimidad, la aprobación del Acta Nº 4-2025.

2.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta 5-2025, de fecha 10 de noviembre de 2025.

Por la Presidencia se interpela a los Sras/es. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anteriormente referida traída a aprobación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con 6 votos a favor (4 PSOE y 2 PP), se acuerda, por unanimidad, la aprobación del Acta Nº 5-2025.

3.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta 1-2026, de fecha 14 de enero de 2026.

Por la Presidencia se interpela a los Sras/es. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anteriormente referida traída a aprobación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con 6 votos a favor (4 PSOE y 2 PP), se acuerda, por unanimidad, la aprobación del Acta Nº 1-2026.

4.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza municipal Reguladora de la Protección y Tenencia Responsable de animales (E-222/2025).

El Sr. Alcalde, D. Félix Ángel Navarro Serrano, realiza propuesta para aprobar la Ordenanza municipal Reguladora de la Protección y Tenencia Responsable de animales.

La Sra. Secretaria expone algunas de las normas que contiene la ordenanza sobre tenencia de animales y su régimen sancionador.

El portavoz del grupo popular municipal interviene para decir que se están asumiendo competencias estatales o de la comunidad autónoma.

Vista la propuesta de Alcaldía, y tras el debate, con 4 votos a favor (P.S.O.E) y 2 en contra (P.P), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora de la Protección y Tenencia Responsable de animales.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.



Ayuntamiento de Alpartir

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5- Aprobación de la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 6, Reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos (E-41/2026).

La Secretaria explica que con motivo de la entrada en vigor con fecha 31/12/2025 de la nueva *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público de recogida, transporte y tratamiento de residuos*, resulta necesario derogar la anterior ordenanza relativa al mismo servicio, *la Ordenanza nº 6, Reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos*.

Vista la propuesta de Alcaldía, y tras el debate, con 4 votos a favor (P.S.O.E) y 2 abstenciones (P.P), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal n.º 6 Reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de RSU.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

6- Mociones formuladas por los Grupos Municipales.

El Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Por el portavoz del Grupo Municipal PSOE y Alcalde de Alpartir, D. Félix Ángel Navarro Serrano, para su debate y aprobación por el Pleno ordinario, propone la adopción del correspondiente acuerdo o acuerdos contenidos en la moción que presenta.

Tras intervenir la Sra. Secretaria explicando la naturaleza jurídica de la moción y el procedimiento para su debate previsto en el artículo 91.4 del ROF, se procede a acordar por unanimidad el debate de la moción presentada.

Moción presentada por el portavoz del grupo municipal del PSOE de Alpartir relativa al apoyo de la Corporación al pluralismo y al respeto de los valores democráticos, para su debate y aprobación por el Pleno ordinario, al que se propone la adopción de los siguientes



Ayuntamiento de Alpartir

acuerdos:

1. *Condema los ataques a partidos políticos, incluyendo el ataque a sus sedes, el acoso físico y virtual y las agresiones físicas a sus cargos, entre los que destacan el reciente de la sede del Partido Popular en Huesca y los sufridos por más de 200 sedes del Partido Socialista Obrero Español, alguno de ellos con explosivos caseros como el acaecido en su sede de Santander el pasado 25 de abril de 2025 o la agresión sufrida por el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo, el 12 de abril de 2024.*
2. *Rechaza los ataques de análoga naturaleza dirigidos contra profesionales de los medios de comunicación, ONG's, Sindicatos, Plataformas Ciudadanas y contra cualquier Ciudadano o Ciudadana que de manera libre y democrática quiere participar en los debates públicos.*
3. *Denuncia que dichos ataques forman parte de una campaña orquestada con el fin de atacar las bases de la convivencia democrática.*
4. *Conmina a las formaciones políticas a no usar mensajes que solo promueven el odio hacia los adversarios políticos e invita a trabajar a todas las fuerzas políticas para expulsar del debate político el insulto y el odio en aras de reforzar nuestra convivencia y los valores democráticos que desde 1978 se han dado y regido la vida de todos los españoles y quienes conviven con nosotros.*

D. José Luis Gómez Barranco, portavoz del grupo municipal popular, lee a continuación un escrito en respuesta a la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Grupo Municipal Popular rechaza de forma inequívoca cualquier acto de violencia, ya sea física o verbal, contra partidos políticos o cargos públicos, con fundamento en los valores superiores del ordenamiento proclamados en el artículo 1.1 de la Constitución Española.

No obstante, la moción introduce un relato político que vincula la crítica al Gobierno con una supuesta estrategia organizada contra la democracia, sin soporte fáctico acreditado ni respaldo jurisdiccional. En un sistema constitucional, la libertad de expresión y la discrepancia política, incluso intensa, forman parte del pluralismo democrático y no pueden equipararse de forma automática a discurso de odio o violencia.

Además, el Pleno municipal debe ceñirse a sus competencias propias conforme al régimen local, sus actuaciones deberían ser en los intereses específicos y propios del municipio.

Por ello, nuestro voto es NO.

“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”

Tras deliberación por parte del Pleno, el Sr Alcalde proclama que quedan estimados los acuerdos propuestos en la moción presentada por el grupo municipal PSOE, con 4 votos a favor (PSOE) y 2 votos en contra (PP).



Ayuntamiento de Alpartir

7- Toma de posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Alpartir de D^a Rebeca Brocal Navarro (E- 9/2026).

Visto que con fecha 19/12/2025 (E-RC-859) tuvo entrada escrito de renuncia del siguiente Concejales:

Nombre y Apellidos	Oussama Larhrib Farazdak
N.º de identificación	***659***
Cargo	Concejales de Educación, Juventud y Medio Ambiente
Fecha del hecho causante	19/12/2025
Grupo Político	(P.S.O.E)_

Visto que una vez estudiado el escrito que acredita la renuncia se considera necesario iniciar expediente para tomar conocimiento de la misma y designar a los nuevos concejales, iniciando expediente de Pérdida de la Condición de Concejales y Toma de Posesión del Concejales Sustituto.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Hecho causante que da lugar a la pérdida de condición del cargo de Concejales: escrito de renuncia o dimisión como Concejales.	19/12/2025 E-RC-859
Providencia de Alcaldía	09/01/2026

Informe Jurídico	09/01/2026
Sesión de Pleno de toma de conocimiento	14/01/2026
Solicitud a la Junta Electoral Central	02/02/2026
Expedición de Credenciales por la Junta Electoral Central	05/02/2026
Notificación a las personas interesadas	12/02/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno toma conocimiento a través del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de:

Nombre y Apellidos	N.º de identificación
Rebeca Brocal Navarro (P.S.O.E)	***493***



Ayuntamiento de Alpartir

En sustitución por la renuncia al cargo de Concejal de:

Nombre y Apellidos	N.º de identificación
Oussama Larhrib Farazdak (P.S.O.E)	***659*** _

Por el Alcalde se efectúa el llamamiento a D^a Rebeca Brocal Navarro, al objeto de tomar posesión de su cargo, previo el juramento o promesa prevista en el Real Decreto 707, de 5 de abril de 1979 *"Juro (o prometo) por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*

De lo que toma conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa promesa por parte de la Concejala.

Seguidamente la Concejala pasa a ocupar el correspondiente lugar en el salón de sesiones de la Corporación Municipal.

Una vez finalizado el acto de juramento o promesa del cargo, la Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo como nueva Concejala a:

Nombre y Apellidos	N.º de identificación
Rebeca Brocal Navarro (P.S.O.E)	***493***

El Concejal del grupo municipal socialista, D. Juan Diego Salvador Lausín, agradece al Concejal saliente, D. Oussama Larhrib, todo lo que ha hecho hasta ahora por el municipio, y asimismo, da la bienvenida a la Concejala entrante, D^a Rebeca Brocal.

D. José Luis Gómez Barranco, en representación del grupo municipal popular, da la bienvenida a la nueva Concejala.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.-Dación de cuenta de la modificación presupuestaria nº 5/2025. Transferencias de Crédito, aprobada por Decreto nº 2025/0292 (E-247/2025).

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia n.º 2025/0292, de fecha 28 de octubre de 2025, que literalmente se transcribe a continuación:

"D. Félix Ángel Navarro Serrano, Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR,

Se justifica la modificación de créditos nº 5/2025 por la necesidad de dotar de crédito a diversas aplicaciones presupuestarias pues la dotación inicial resulta insuficiente para acometer los gastos a imputar a dichas partidas en el presente ejercicio.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 5/2025 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004,



Ayuntamiento de Alpartir

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2025 del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1610	2270900	Abastecimiento de agua potable	6.500,00
	1610	2210600	Productos Planta Potabilizadora	6.500,00
	9200	2279900	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.500,00
	9200	2130000	Maquinaria y Utillajes Servicios Carácter General	3.000,00
Total TCA.....				20.500,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1330	6090000	Colocación Señales Ordenación tráfico y Estacionamiento en Vías Públicas	-1.000,00
	1532	6240000	Adquisición Remolque	-3.000,00
	1610	6190000	Inversión Planta Potabilizadora	-8.000,00
	1650	6310000	Instalación alumbrado led	-1.000,00
	9200	1600000	Seguridad Social Servicios Generales	-6.000,00
	9200	6250000	Mobiliario	-500,00
	9200	6260000	Equipos para procesos de información	-1.000,00
Total TCD.....				-20.500,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

9.-Dación de cuenta de la modificación presupuestaria nº 6/2025. Transferencias de Crédito, aprobada por Decreto 2025/0355 (E-307/2025).

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia n.º 2025/0355, de fecha 16 de diciembre de 2025, que literalmente se transcribe a continuación:

“D. Félix Ángel Navarro Serrano, Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 6/2025 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente



Ayuntamiento de Alpartir

Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 6/2025 del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	9200	2220000	Gastos Teléfono	500,00
	9200	2279900	Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000,00
	9200	2060000	Arrendamientos Equipos Informáticos	300,00
	9200	2160000	Mantenimiento Equipos Informáticos	100,00
	9200	2200000	Material Oficina	300,00
	9200	2210000	Luz Inmuebles Municipales	1.156,00
Total TCA.....				3.356,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	9200	1500000	Productividad Personal Administración	-500,00
	9200	1620000	Formación Personal	-212,00
	9200	6220000	Enajenación Edificios	-100,00
	9200	6250000	Mobiliario	-500,00
	9200	6390000	Equipamiento Oficinas	-464,00
	9200	1600000	Seguridad Social Servicios Generales	-1.580,00
Total TCD.....				-3.356,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

10.-Dación de cuenta de la modificación presupuestaria nº 1/2026. Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobada por Decreto 2026/0027 (E-25/2026).

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia n.º 2026/0027, de fecha 30 de enero de 2026, que literalmente se transcribe a continuación:

“Félix Ángel Navarro Serrano, Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR,

Visto el expediente número 1/2026 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,



Ayuntamiento de Alpartir

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2026 del ejercicio 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Incorporación de Remanentes de Crédito		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1530	6240000	Adquisición Vehículo y Brazo Elevador para Brigada Municipal	33.782,11
			Total IRC.....	33.782,11

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75050	Ayudas LEADER 2024		33.782,11
			Total API.....	33.782,11

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

11.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta resumida de las resoluciones dictadas desde el último Pleno celebrado, relacionadas desde el nº 0243-2025 al nº 0032-2026.

El Sr. Alcalde señala que los Concejales pueden consultar los Decretos que soliciten en un listado.

12.- Dación de cuenta de Informes trimestrales, PMP y Ejecución de 3º trimestre y 4º trimestre de 2025 (E-82/2025).

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Informe sobre la ejecución presupuestaria del 3º trimestre y 4º trimestre de 2025 emitido por la Interventora Municipal, relativo a la actualización de los informes de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria de forma consolidada para el Sector Administraciones Públicas conforme a la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 (SEC 95).

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Informe de periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 3º trimestre de 2025 emitido por la Interventora Municipal y cuyo contenido extractado es el siguiente:



Ayuntamiento de Alpartir

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
38,08	179.084,28	47,29	66.885,47	40,58

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Informe de periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 4º trimestre de 2025 emitido por la Interventora Municipal y cuyo contenido extractado es el siguiente:

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
25,52	165.068,01	48,35	99.400,32	34,10

13.- Información gestión municipal del equipo de gobierno

El Sr. Alcalde informa de la subvención solicitada dentro del *Plan PLUS 2026* a la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ) para actuaciones como el acondicionamiento de almacén municipal, reparación del tejado del edificio del Cine y la adquisición de dos remolques.

Continúa explicando que también se ha solicitado subvención a la DPZ con cargo al nuevo *Plan más Provincia* para las actuaciones siguientes, rehabilitación de la cubierta y la envolvente del edificio del Ayuntamiento, pavimentación y muro de la calle Joaquín Costa, y reforma del Parque del Merendero.

Por otra parte, El Sr. Alcalde señala que se han recibido fondos con cargo al Fondo de Concertación 2025 de DPZ, subvención no finalista, por tanto se puede utilizar para las necesidades que vayan surgiendo.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

14.- Formulación de Ruegos y Preguntas.

D. José Luis Gómez Barranco, el portavoz del grupo municipal popular, formula la pregunta de cuántas veces se han solicitado las máquinas para limpiar los caminos a la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Sr. Alcalde, D. Félix Ángel Navarro Serrano, responde que muchas veces pero que no le puede concretar el número de veces exacto.

D. José Luis Gómez Barranco, el portavoz del grupo municipal popular, dice que por qué se aprueban mociones y luego no se llevan a la práctica, por ejemplo, las cámaras, el arreglo del camino, etc.

El Sr. Alcalde a este comentario del concejal pone como ejemplo de cosas que sí se han



Ayuntamiento de Alpartir

hecho, la pavimentación de un tramo del Paseo Ramón y Cajal con cargo a la subvención de la Agenda 2030 de DPZ, y le invita a nombrar alguna moción más, porque la relativa a la instalación de cámaras que ha mencionado se solicitó a DPZ.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar, fecha y hora al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo. Félix Ángel Navarro Serrano

LA SECRETARIA,
Fdo. Alicia Nadal Infante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

